

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA- 2026-2028

El Programa de Transparencia y Ética Pública y su implementación está dirigido a cada una de las dependencias de la Cámara de Representantes, iniciando con la identificación de Riesgos de Corrupción y de integridad, continuando con el seguimiento y control a la evolución de los riesgos, y finalizando con la generación de acciones que impidan su materialización.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
VERSIÓN 3

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	
	Versión: 3	Pág.: 2 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

CAPÍTULO 1: COMPONENTE TRANSVERSAL.....	6
1.1 DECLARACIÓN.....	7-9
1.2 OBJETIVO.....	10
1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
1.4 ALCANCE.....	11
1.5 PLANEACIÓN.....	11
1.5.1 CICLO DEL PROGRAMA: FORMULACIÓN; VALIDACIÓN; CONSOLIDACIÓN; APROBACIÓN; PUBLICACIÓN; EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN.....	12-13
1.5.2 INTEGRACIÓN DEL PTEP A LOS PLANES INSTITUCIONALES.....	14-15
1.6 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	16
1.7 REPORTES.....	17
1.7.1 A NIVEL EXTERNO.....	17
1.7.2 A NIVEL INTERNO.....	17
1.8 FORMACIÓN.....	18
1.9 COMUNICACIÓN.....	18
1.10 AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA.....	19
CAPÍTULO 2: COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	

2.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	20
2.1.1 GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA	20
2.1.2 GESTIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FP.....	20
2.1.3 CANALES DE DENUNCIA.....	20-21
2.1.4 DEBIDA DILIGENCIA.....	22
2.2 REDES Y ARTICULACIÓN.....	22
2.2.1 REDES INTERNAS.....	23
2.2.2 REDES EXTERNAS.....	23
2.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	23
2.3.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.....	24
2.3.2 INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.....	25
2.3.3 DIALOGO Y CORRESPONSABILIDAD.....	26
2.4 INICIATIVAS ADICIONALES.....	27
 CUADRO CONTROL DE CAMBIOS.....	 28

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	
	Versión: 3	Pág.: 4 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

INTRODUCCIÓN

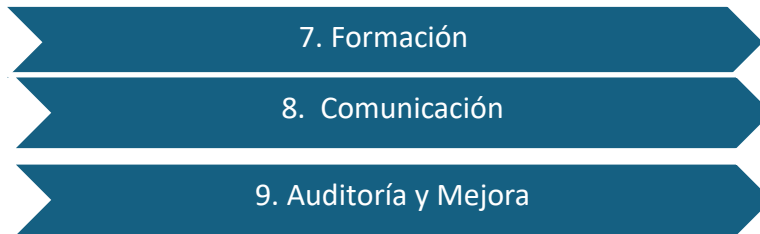
En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, publicado el 30 de agosto de 2024, el cual reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por la Ley 2195 de 2022), adoptando como primera versión el Anexo Técnico, el cual contiene las pautas metodológicas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y la Circular CIR25-0000026/GFPU 13130000 de Junio 6 de 2025, y en el marco de las disposiciones de la Ley 2195 de 2022, la Cámara de Representantes de Colombia presenta su Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como parte del fortalecimiento institucional, la cultura de integridad y el cumplimiento de los estándares de gobierno abierto, participación y lucha contra la corrupción.

Según el Anexo Técnico el Programa de Transparencia y Ética Pública el Componente Transversal se encuentra en el Capítulo 2 y se define como aquel que, *“recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.”*

En este componente se desarrollan (9) acciones fundamentales y establece mecanismos de planeación, gestión, seguimiento, formación y auditoría para una adecuada implementación. A continuación, los relacionamos:



	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3	Pág.: 5 de 28 Vigente desde: Enero 29 2026



¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP?

El Programa de Transparencia y Ética, “es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad”.

Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública Versión 1.

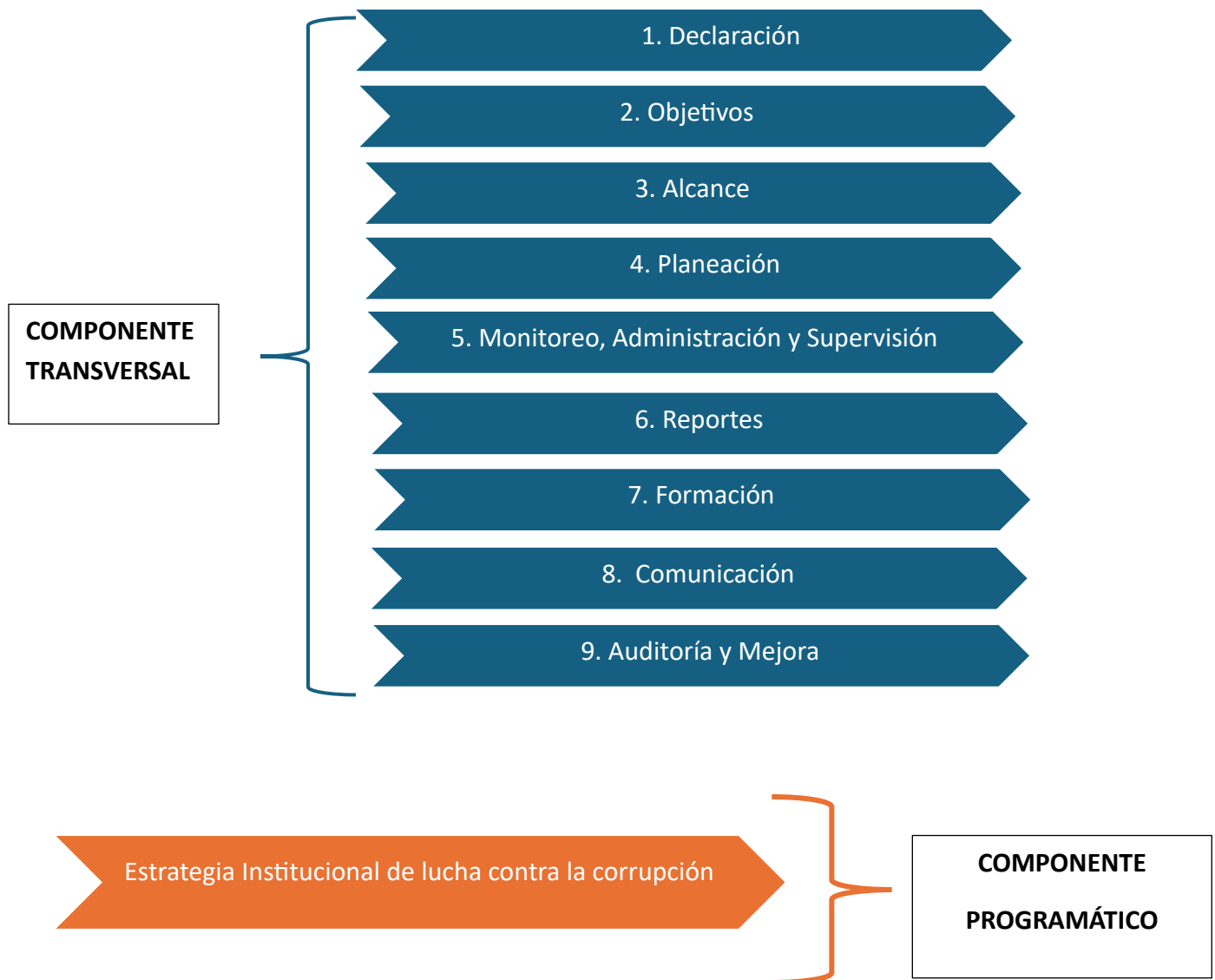
¿Quiénes deben implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública PTEP?

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública”. (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3 Pág.: 6 de 28 Vigente desde: Enero 29 2026

Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP está conformado por dos componentes, el Componente Transversal y el Componente Programático, los cuales están compuestos por:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 7 de 28
		Vigente desde: Enero 29 2026

CAPÍTULO 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1 DECLARACIÓN

La Cámara de Representantes de la República de Colombia, fiel a los principios registrados en la Constitución Política de Colombia, y obrando como órgano fundamental del poder legislativo, debe ser un ejemplo en cumplimiento de la normatividad, protección de derechos humanos y del Estado de Derecho, buscando siempre el fortalecimiento y posicionamiento de la Entidad, reitera su compromiso con la legalidad, la ética pública, la transparencia institucional y anticorrupción. Por lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, adoptamos y reconocemos este Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como una herramienta estratégica para construir confianza ciudadana, garantizar rendición de cuentas y promover una gestión pública responsable.

El Programa de Transparencia y Ética Pública reemplazó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011). Mediante la Ley 2195 de 2022. De acuerdo con lo anterior el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 31 de la ley 2195 de 2022, ley estatutaria 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, forma parte de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulado al que hacer de las entidades, a través de lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances de la gestión institucional. Teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo Versión 7, integrando la gestión de riesgos- en sus dimensiones

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 8 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

estratégicas, operativas, de corrupción, de seguridad de la información, entre otras como práctica transversal para garantizar decisiones responsables, transparentes y alineadas con el interés general.

El Programa de Transparencia y Ética Pública exige incorporar herramientas más robustas que permitan el análisis de información con datos y hechos para una toma de decisiones con enfoque preventivo en los diferentes niveles organizacionales.

Este programa orienta a todos los servidores públicos, contratistas, y colaboradores de la Cámara de Representantes a tener actuaciones en coherencia con los principios constitucionales, los valores del servicio público y el Código de Integridad del Estado colombiano.

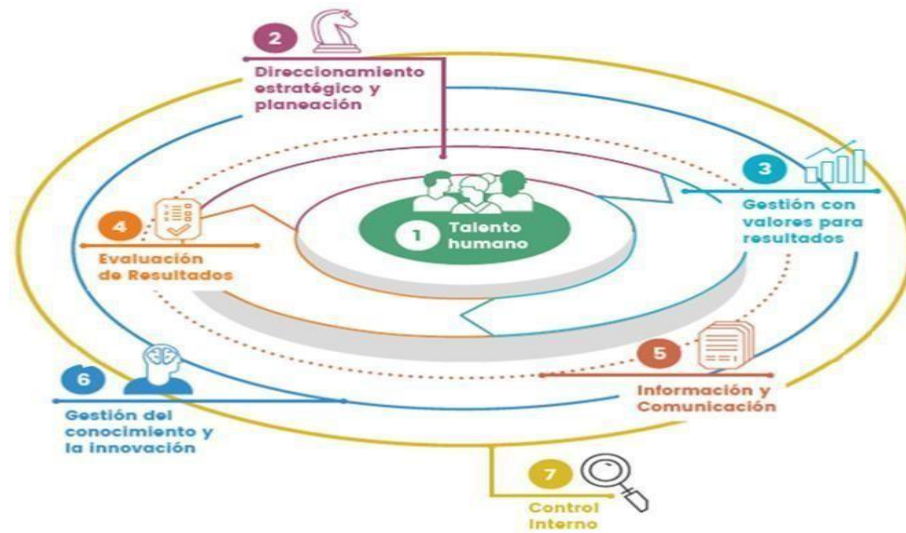


Figura1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 9 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

POLÍTICA	NORMATIVIDAD	HERRAMIENTA O INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN QUE SE ARTICULAN
Control Interno	Ley 87 de 1993	Metodología para gestión integral del riesgo
Integridad	Ley 2016 de 2020 Ley 2013 de 2019	Código de Integridad en el Servicio Público; Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Planeación Institucional	Ley 152 de 1994	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Ley 1757 de 2015	Herramientas para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Ley 2195 de 2022	Instrumentos para la promoción de la transparencia, la garantía del acceso a información pública y la prevención de la corrupción
	Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7.	Lineamientos técnico-metodológicos. Glosario (marco obligatorio de gestión de riesgos, controles, evaluación, monitoreo y defensa jurídica preventiva)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 10 de 28
		Vigente desde: Enero 29 2026

1.2 OBJETIVO

Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Cámara de Representantes, fortaleciendo la transparencia, la integridad institucional mediante políticas, prácticas y mecanismos que favorezcan el fortalecimiento, la rendición de cuentas y la participación ciudadana de acuerdo a lo estipulado en las leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022, así como el Decreto 1122 de 2024 y la circular CIR25-00000026 de Junio de 2025 emitido por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo- Versión 7.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Monitorear, evaluar y mejorar de manera periódica la del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y asegurar la sostenibilidad del mismo.
- Articular las acciones del Componente Transversal y el Componente Programático con los demás sistemas de gestión institucional garantizando un enfoque integral y sistémico.
- Integrar ambos componentes en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Cámara de Representantes.
- Promover la ética e integridad institucional, fortaleciendo el comportamiento ético y el compromiso con el servicio público mediante formación, sensibilización y socialización permanente.
- Garantizar la transparencia activa y el acceso a la información, mediante publicaciones actualizadas, completas, oportunas y comprensibles conforme a la Ley 1712 de 2014, asegurando datos abiertos, información obligatoria y rendición de cuentas.
- Identificar, analizar y valorar los riesgos institucionales, utilizando los criterios establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo Versión 7.
- Integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública con el MIPG, articulando los riesgos y las acciones de mitigación con los procesos misionales y de apoyo.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3 Pág.: 11 de 28 Vigente desde: Enero 29 2026

1.4 ALCANCE

La implementación del Programa de Transparencia de Ética y Pública en la Cámara de Representantes involucra y aplica a todos los funcionarios de planta, asesores, contratistas, personal de apoyo, órganos de control interno, ciudadanía.

Comprende todos los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación del desempeño institucional.

1.5 PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), contiene dos componentes, el transversal y el programático; el funcionamiento del mismo se plasma en este documento a través del eje transversal.

Con el fin de establecer el orden para la puesta en marcha del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se relacionan a continuación las acciones con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

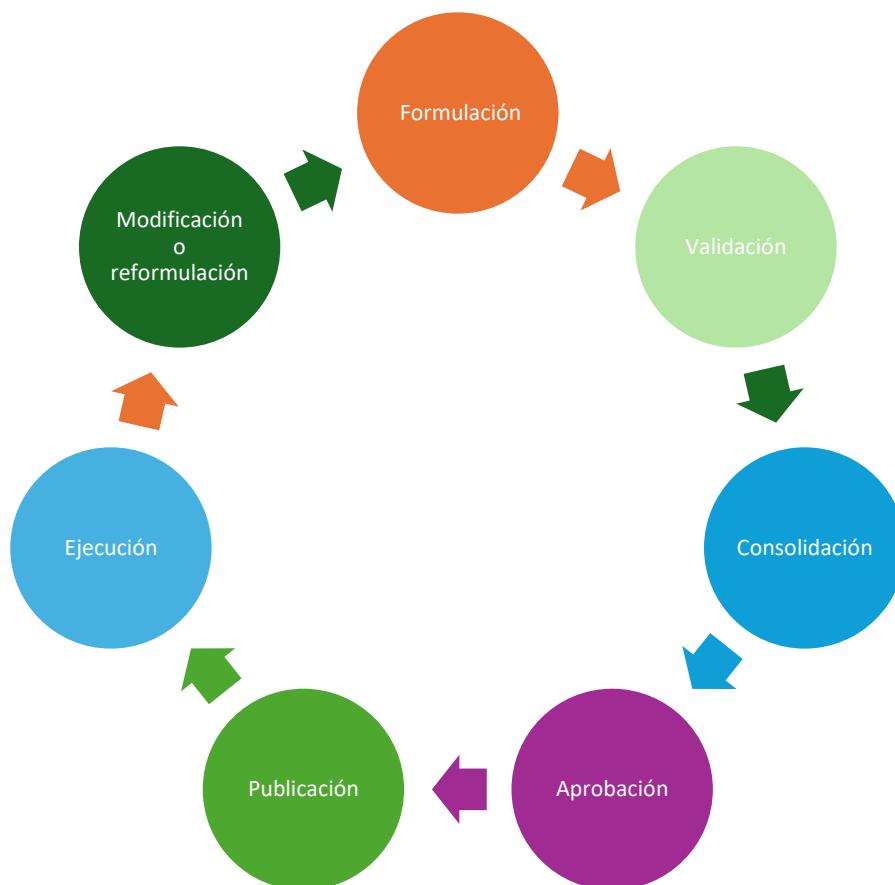


Gráfico 1. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
	Versión: 3	Pág.: 13 de 28	
	Vigente desde: Enero 29 2026		

1.5.1 CICLO DEL PROGRAMA

PROCESO	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	ROL	OBSERVACIONES
	CICLO DEL PROGRAMA			
	FORMULACION:			
PLANEACION	* Revisar con cada uno de los líderes de proceso las actividades programadas a ejecutar.	Oficina de Planeación y Sistemas	Segunda Línea de Defensa	Esta actividad debe realizarse mínimo una vez al año para realizar el Plan de Ejecución y Monitoreo
	* Los líderes del proceso deben validar, modificar o eliminar las actividades propuestas y en lo posible mejorar los temas referentes al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Los cuales deben estar relacionados con la implementación del MIPG	Oficina de Planeación y Sistemas y Líderes de Procesos	Segunda Línea de Defensa	Esta actividad debe realizarse mínimo una vez al año para realizar el Plan de Ejecución y Monitoreo
	VALIDACIÓN: Verificar que las actividades enviadas por los líderes de proceso tengan los diferentes componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), y se encuentren dentro de las políticas de gestión del modelo MIPG	Oficina de Planeación y Sistemas y Líderes de Procesos	Segunda Línea de Defensa	Se debe revisar su cumplimiento de acuerdo a la vigencia del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
	CONSOLIDACIÓN: Se debe realizar el documento definitivo con la información recopilada con los diferentes líderes de proceso	Oficina de Planeación y Sistemas y Líderes de Procesos	Segunda Línea de Defensa	El documento final del Componente Transversal.
	APROBACIÓN: Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño las acciones propuestas para el componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), para la respectiva aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica	Emitir el Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la respectiva publicación
	PUBLICACIÓN: Solicitar a la Oficina de Planeación y Sistemas, la publicación del documento final "Programa de Transparencia y Ética Pública- Componente Transversal- 2025" en la página web de la Cámara de Representantes en el Botón de Transparencia	Oficina de Planeación y Sistemas y Gestión Tics	Segunda Línea de Defensa	Enviar documento final por correo electrónico para la publicación correspondiente.
	EJECUCIÓN: Realizar las actividades establecidas con los líderes de proceso de cada dependencia siguiendo los lineamientos del MIPG y PTEP	Todos los Procesos	Segunda Línea de Defensa	Cumplir con lo establecido en la formulación del PTEP con todas los procesos de la entidad
	MODIFICACION O REFORMULACION: El programa tiene una vigencia de dos años, para realizar modificaciones o ajustes es de acuerdo al requerimiento de los líderes de proceso y las oficinas	Oficina de Planeación y Sistemas/ Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Segunda Línea de Defensa Línea Estratégica	Debe ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA A LOS PLANES INSTITUCIONALES			
	Integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública vigente con los demás planes institucionales	Oficina de Planeación y Sistemas	Segunda Línea de Defensa	

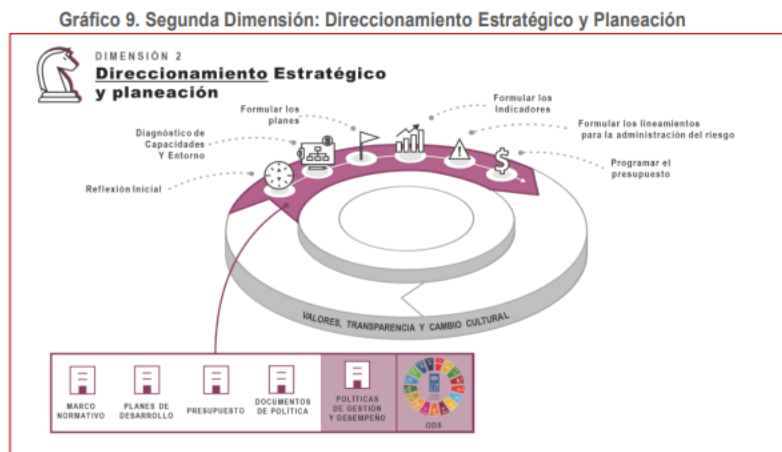
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3 Vigente desde: Enero 29 2026	Pág.: 14 de 28

1.5.2 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) A LOS PLANES INSTITUCIONALES

Según el Decreto 612 de 2018; ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cámara de Representantes realiza la integración de los planes institucionales de la siguiente manera:



Fuente: Función Pública, 2017

Planes Decreto 612 de 2018

Carrera 8 N°12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C – Colombia

www.camara.gov.co
[X@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3904050 ext 5594/5590
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3 Pág.: 15 de 28 Vigente desde: Enero 29 2026	

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR-
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual den Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos y Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Nuestro planes institucionales y programas pueden ser consultados en nuestra página web: <https://www.camara.gov.co/transparencia/>



The screenshot shows the website interface with a navigation menu (Inicio, Cámara, Proceso Legislativo, Comisiones, Prensa, Agenda Legislativa) and a main content area titled 'Transparencia y Acceso a la Información Pública'. The content includes a list of 11 items: 1. Información de la Entidad, 2. Normativa, 3. Contratación, 4. Planeación, Presupuesto e Informes, 5. Trámites, 6. Participa, 7. Datos Abiertos, 8. Información Específica para Grupos de Interés, 9. Estrategias de Congreso Abierto y Transparente, 10. Políticas Anticorrupción, and 11. Programa de Transparencia y Ética Pública – 2025. Below this list is a section titled '¿Qué se entiende por Transparencia Activa?' which explains the obligation of state entities to provide information. A PDF document titled 'CÁMARA DE REPRESENTANTES' is also visible on the right side of the page.


1.6 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 16 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

La Cámara de Representantes teniendo en cuenta el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1122 de 2024, donde se establecieron los roles para adoptar de una manera correcta el Programa de Transparencia y Ética en su componente Transversal define lo siguiente:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	Tiene la responsabilidad de aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
			Garantizar que el Programa de Transparencia y Ética Pública sea administrado y monitoreado de manera correcta
Primera Línea	Líderes de Proceso y equipos de trabajo	Monitoreo	Validar, modificar o eliminar actividades de acuerdo a los temas asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
			Cumplir con la implementación de las actividades contempladas en el formato estipulado en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
Segunda Línea	Oficina de Planeación y Sistemas	Administración	Liderar las etapas del ciclo del programa,
			Coordinar las respectivas actividades con los diferentes líderes del proceso y recopilar la información para realizar los informes correspondientes
			Garantizar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

1.7 REPORTES

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 17 de 28
		Vigente desde: Enero 29 2026

El Programa de Transparencia y Ética tendrá reportes de manera cuatrimestral.

1.7.1 A NIVEL EXTERNO

- El cumplimiento a nivel externo se realizará a través del Índice de Desempeño Institucional, a través del FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública según cronograma establecido. (Anual)
- Otro informe es el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), el cual lo realiza la Procuraduría General de la Nación donde también se valida algunas acciones del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), cada año.

La medición se centra en los componentes transversales y programáticos. En el componente transversal, se mide la planeación estratégica, procedimientos de supervisión adecuados e idóneos para supervisar y monitorear, formación, comunicación y auditoría.

En el componente programático se tienen en cuenta los estándares definidos y la implementación de la estrategia para la lucha contra la corrupción de la Cámara de Representantes.

1.7.2 A NIVEL INTERNO

La Oficina de Control Interno, es la encargada de requerir a los líderes de proceso y sus equipos de trabajo los informes de las acciones establecidas, realizando los seguimientos cuatrimestrales y presentando un informe consolidado con los resultados cada año, los cuales deben subir a la página web de la entidad en su botón de Control Interno.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
	Versión: 3	Pág.: 18 de 28	
	Vigente desde: Enero 29 2026		

PROCESO	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	ROL	OBSERVACIONES
REPORTES	CICLO DEL PROGRAMA			
	A NIVEL EXTERNO			
	Diligenciar el Formulario FURAG- Medición Índice de Desempeño Institucional. Realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Evaluación Anual según Cronograma de la Función Pública
	Diligenciar la Matriz ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Realizado por la Procuraduría General de la Nación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Evaluación Anual/ Procuraduría General de la Nación
	A NIVEL INTERNO			
	Realizar el Informe Cuatrimestral de seguimiento a los reportes de cada líder de proceso y su equipo de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública y publicarla en el Botón de Control Interno.	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Publicar el informe cuatrimestral en el Boton de Control Interno

1.8 FORMACIÓN

En el Plan Institucional de Capacitación -PIC- de la Cámara de Representantes, incluir actividades de capacitación enfocadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP); con temas que incluyen código de integridad; procedimiento de conflicto de interés; lucha contra la corrupción y transparencia.

FORMACIÓN	Dentro del Plan Institucional de Capacitación -PIC-. Realizar actividades de capacitación enfocadas en el Programa de Transparencia de Ética Pública -PTEP-	División de Personal	Segunda Línea de Defensa	
------------------	---	----------------------	--------------------------	--

1.9 COMUNICACIÓN

Publicar en la página web de la Cámara de Representantes el Programa de Transparencia y Ética Pública-

COMUNICACIÓN	Realizar la publicación del Programa de Transparencia de Ética Pública PTEP	Gestión TIC's	Segunda Línea de Defensa	Publicación cada dos años
---------------------	---	---------------	--------------------------	---------------------------

1.10 AUDITORÍA Y MEJORA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	
	Versión: 3	Pág.: 19 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

La Oficina de Control Interno desempeñará el rol de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-, incluyéndolo en el Plan de Auditoría de Gestión anual.

Derivado de ello, se pueden identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones del PTEP.

AUDITORÍA Y MEJORA	Incluir el PTEP, dentro del Plan de Auditorías, para brindar seguimiento e identificar acciones de mejora realizando la auditoría de dicho Programa	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Auditoria Anual
---------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-----------------

CAPÍTULO 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Este componente es el que materializa las acciones para realizar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-, ya

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3 Vigente desde: Enero 29 2026	Pág.: 20 de 28

que es la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción mediante acciones estratégicas agrupadas de la siguiente manera:

2.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos permite diseñar y prevenir los riesgos de corrupción y de integridad institucional, lo que permite asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

2.1.1 GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Establecer actividades que permitan evaluar permanentemente los procesos misionales, administrativos y de gestión que prevengan soborno, corrupción, fraude, conflicto de interés u otras conductas que desvíen su fin público.

2.1.2 GESTIÓN DE RIESGOS LA/FT/PADAM

En el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-, se deben gestionar actividades que permitan reconocer las amenazas que puedan afectar de manera directa o indirecta como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

2.1.3 CANALES DE DENUNCIA

Establecer y promover mecanismos formales creando la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención. Garantizando protección al denunciante y permitir la actuación oportuna de la entidad.

La Cámara de Representantes cuenta con los siguientes canales y/o mecanismos de atención a nivel nacional. La ciudadanía o grupos de interés

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 21 de 28
		Vigente desde: Enero 29 2026

pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). Pueden informarse a través de los siguientes canales:

- FORMULARIO PÁGINA WEB**
 Usted puede radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), en el formulario dispuesto a continuación:
<https://sgdea.camara.gov.co/CONTROLDOCPQRSD>



- Atención y servicios al ciudadano**
<https://www.camara.gov.co/atencion-ciudadana/>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 22 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

2.1.4. DEBIDA DILIGENCIA

Realizar procesos de verificación que permitan identificar y conocer a las personas naturales o jurídicas con las que se mantengan relaciones contractuales previniendo que la entidad se vincule con terceros de alto riesgo.

2.2 REDES Y ARTICULACIÓN

Fortalecer y mejorar los mecanismos para prevenir la lucha contra la corrupción a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia.

2.2.1 REDES INTERNAS

Carrera 8 N°12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C – Colombia

www.camara.gov.co
X@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050 ext 5594/5590
Línea Gratuita 018000122512

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 23 de 28
		Vigente desde: Enero 29 2026

Implementar estrategias de comunicación efectiva, coordinación entre procesos que facilite el intercambio de información, optimización de recursos para lograr los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

2.2.2 REDES EXTERNAS

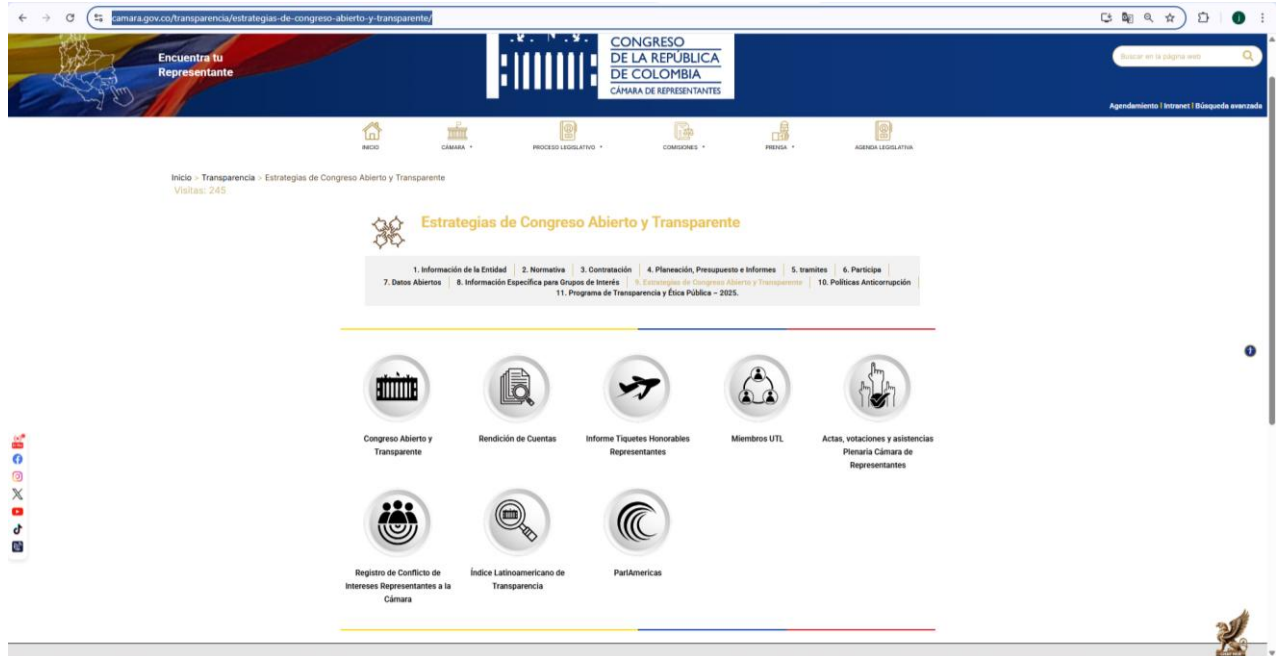
Establecer mecanismos que permitan acercar a los ciudadanos a las entidades e instituciones públicas usando canales de transparencia y participación ciudadana que promuevan el cumplimiento de los mandatos y los deberes de participación.

2.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO

Materializar que la gestión pública sea transparente, accesible ante la ciudadanía mediante una cultura de transparencia a través del derecho del acceso a la información.

La Cámara de Representantes presenta la estructura de la página web institucional en el link “Estrategias de Congreso Abierto y Transparente” <https://www.camara.gov.co/transparencia/estrategias-de-congreso-abierto-y-transparente/> :

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	



2.3.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Garantizar el derecho ciudadano al acceso de la información comprensible y disponible. Mediante el principio de transparencia y el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho.

La Cámara de Representantes presenta la estructura de la página web institucional en el link “Transparencia y acceso a la información pública” <https://www.camara.gov.co/transparencia/> :

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 3 Pág.: 25 de 28 Vigente desde: Enero 29 2026



2.3.2 INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Promover integridad, responsabilidad y el diálogo como principal herramienta de relacionamiento adoptando prácticas de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y confianza institucional.

La Cámara de Representantes presenta la estructura de la página web institucional en el link “Participa” <https://www.camara.gov.co/participa/> :

<https://www.camara.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas-3/>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	

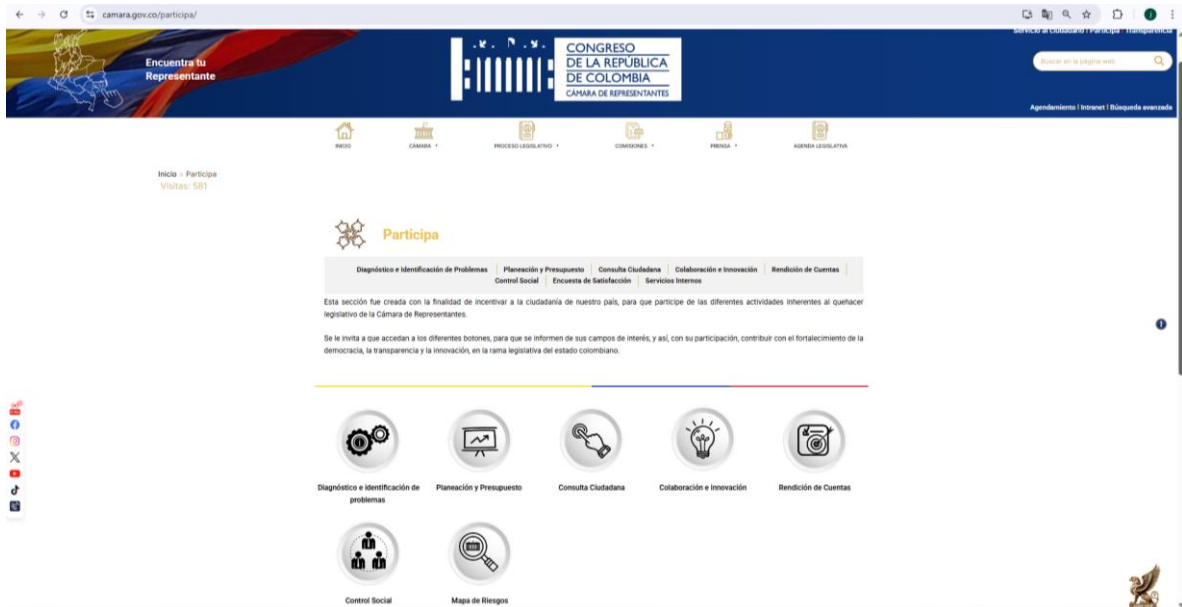


2.3.3 DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD

Fomentar y promover el diálogo mediante la creación de espacios de relacionamiento entre la entidad que promuevan el intercambio de ideas para fortalecer la confianza que permita a la ciudadanía una participación que incida y una rendición de cuentas eficaz.

La Cámara de Representantes presenta la estructura de la página web institucional en el link “Participa” <https://www.camara.gov.co/participa/>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	



2.4 INICIATIVAS ADICIONALES

En el Programa de Transparencia y Ética Pública se podrá incluir iniciativas de cualquier índole que contribuyan a los objetivos y propósito del Programa, que permita alcanzar una gestión ética y transparente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 3 Pág.: 28 de 28
Vigente desde: Enero 29 2026		

CONTROL DE CAMBIOS

No VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN
1	Enero 28 2025	Creación Documento	Oficina de Planeación y Sistemas Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Agosto 28 2025	Rediseño Documento	Oficina de Planeación y Sistemas Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3	Enero 29-2026	Actualización Documento	Oficina de Planeación y Sistemas Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño